



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



HIDALGO
crece contigo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO; REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.LIC. DANTE CARDENAS FLORES SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA 2017 Y LA LIC. AIDÉ FLORES TÉLLEZ CONTRALORA MUNICIPAL Y EN SU CALIDAD DE TESORERA DEL COMITÉ DE FERIA 2017 DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "COMITÉ DE FERIA 2017", Y POR LA OTRA PARTE EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARA "LAS PARTES"; OBLIGANDOSE AMBAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "COMITÉ DE FERIA 2017",

1.1 QUE SON PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO GOCE Y USO DE SUS FACULTADES Y QUE TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PARA OBLIGARSE TENIENDO LA CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA 2017 Y LA TESORERA DEL COMITÉ DE FERIA 2017 TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017 DONDE SE LES AUTORIZA PARA TAL CARGO, POR LO QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIO CONSISTENTE EN: ACTUACIÓN DEL GRUPO ASKIS, LA SONORA SANTANERA & MARÍA FERNANDA, COMEDIANTE CHUPONCITO, AROMA PERFUME DE MUJER Y CLAUDIO ALCARAZ, PARA EL TEATRO DEL PUEBLO DE LA FERIA 2017 A CELEBRARSE DEL DÍA 21 AL 25 DE JULIO, A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS .

1.2 QUE TIENE ESTABLECIDO COMO DOMICILIO PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 43760, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO. CON R.F.C. MST860201 3F1.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

2.1 SER PERSONA FÍSICAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO GOCE Y USO DE SUS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO, Y QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO [REDACTED]

2.2 QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS REFERIDA EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL PARA ESTA OPERACIÓN.

Jardín Carrillo Puerto s/n Col. Centro
Palacio Municipal C.P. 43760
Santiago Tulantepec, de Lugo Gro. Hgo.

Tels. 75 3 29 14
75 3 29 15
75 3 29 16



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



HIDALGO
crece contigo

2.3 QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN: [REDACTED]

3. DECLARAN "LAS PARTES"

3.1 QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, Y POR LO ANTES EXPUESTO ES VOLUNTAD DE "LAS PARTES" REGIRSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES UNA PRESTACION DE SERVICIOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

ACTUACIÓN: GRUPO ASKIS EL DÍA 21 DE JULIO, AROMA PERFUME DE MUJER EL DÍA 22 DE JULIO, EL COMEDIANTE CHUPONCITO 23 DE JULIO, LA SONORA SANTANERA & MARÍA FERNANDA EL DÍA 24 DE JULIO Y CLAUDIO ALCARAZ EL DÍA 25 DE JULIO, PARA EL TEATRO DEL PUEBLO DE LA FERIA 2017 A CELEBRARSE EN SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO. A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS.

CUBRIENDO TAMBIÉN

HOSPEDAJE (TALENTO ARTÍSTICO), VIÁTICOS (LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN), CATERING (PERSONAL OPERATIVO ESPECIALIZADO), BACKLINE (TRANSPORTACIÓN TERRESTRE O AÉREA) DE LOS ARTISTAS DEL TEATRO DEL PUEBLO.

SEGUNDA. DEL IMPORTE A PAGAR:

"LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PRECIO FIJO A PAGAR OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE [REDACTED]

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO:

"EL MUNICIPIO" REALIZARA EL PAGO, POR CONDUCTO DEL "COMITÉ DE FERIA 2017", EN LA SIGUIENTE FORMA:

SE REALIZARA UN PRIMER PAGO MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

UN SEGUNDO PAGO MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2017.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



HIDALGO
crece contigo

LA ENTREGA DE CADA PAGO DEBERA DE FIRMAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS UN PAGARE POR EL MISMO MONTO QUE SE PAGA EN LAS FECHAS YA INDICADAS COMO GARANTIA, Y SI DA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LO OBLIGADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE LE HARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS UNA VEZ CONCLUIDO LA FERIA MUNICIPAL, Y EN EL CASO DE SU INCUMPLIMIENTO SE TENDRA EL DERECHO DE HACER VALER EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL LOS CITADOS PAGARES CON TOTAL INDEPENDENCIA A LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. PUBLICIDAD Y SERVICIOS POR LA CONTRATACION.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A REALIZAR BAJO SU COSTO LA PUBLICIDAD NECESARIA PARA DICHO EVENTO, LO CUAL CONSTA DE 20 BARDAS PINTADAS, LAS CUALES SE PINTARAN A PARTIR DEL DIA LUNES 01 DE MAYO DE 2017 AL DIA LUNES 22 DE MAYO DE 2017, 10 LONAS DE 4 X 3 MTS, 10 PENDONES DE CADA ARTISTA Y PERIFONEO DE LA FERIA DIARIO Y 3000 TRÍPTICOS QUE SE ENTREGARAN EL 28 DE JULIO DEL 2017.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A TENER TODOS LOS DÍAS: LOCUTOR, PAYASO, CANTANTES LOCALES Y DARA UN SPOT DE 20 SEGUNDOS DE TODOS LOS ARTISTAS INVITANDO A LA GENTE A LA FERIA 2017.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A TRAER BAJO SU ÚNICA RESPONSABILIDAD QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO PARA SU USO Y COSTO EI DOMO PARA EL TEATRO DE PUEBLO, STANDS ENLONADOS, BAÑOS PORTÁTILES Y JUEGOS MECÁNICOS PARA GRANDES Y CHICOS, SE ACUERDA QUE A CAMBIO DE ESTO LA ADMINISTRACIÓN SE COMPROMETE A DEJARLES COBRAR LOS PERMISOS PARA LA VENTA DE LOS STAND, ÁREA DE COMIDA Y LOS JUEGOS MECÁNICOS, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE LOS COSTOS ENTRE AMBAS PARTES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A DAR CORTESÍAS DE LOS JUEGOS MECÁNICOS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA APOYO DE LA GENTE CON ESCASOS RECURSOS. ASÍ TAMBIÉN CINCO STANS Y CINCO LUGARES DE COMIDA SIN COSTO ALGUNO.

SE ACUERDA QUE LOS JUEGOS MECÁNICOS LOS ESTARÍAN COBRANDO ENTRE \$20 Y \$25 PESOS Y QUE SERA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER MAL MANEJO O ACCIDENTE DOLOSO O FORTUITO HACIA EL USUARIO O PUBLICO EN GENERAL DESLINDADO DESDE ESTE MOMENTO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD JUDICIAL, SABEDORES "LAS PARTES" QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN LOS CONSEGUIRA, INSTALARA, ADMINISTRARA, GUIDARA, VIGILARA, TENDRA Y OFRECERA EL USO DEL SERVICIO PARA EL PUBLICO EN GENERAL.

LOS HORARIOS DE LOS JUEGOS MECÁNICOS SERA A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS.

SE AUTORIZA AL PRESTADOR DE SERVICIO LA INSTALACIÓN DE UN BAR FRENTE AL FRONTÓN MUNICIPAL CON UN HORARIO DE 17:00 HORAS HASTA LAS 01:00 HORAS.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL ACCESO A LA FERIA 2017 SERA TOTALMENTE GRATUITA.

QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES:

LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE ES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTA ESTRUCTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS QUE HAN SIDO ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA PRIMERA, POR "COMITÉ DE FERIA 2017", Y ACEPTADAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO.

Jardín Carrillo Puerto s/n Col. Centro
Palacio Municipal C.P. 43760
Santiago Tulantepec, de Lugo Gro. Hgo.

Tels. 75 3 29 14
75 3 29 15
75 3 29 16



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



HIDALGO
crece contigo

SÉXTA. DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO:

“COMITÉ DE FERIA 2017”, PODRÁ MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS DE ESTE CONTRATO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, INFORMANDO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON TRES DIAS HABLES DE ANTICIPACION, SIN QUE ESTO IMPLIQUE AUMENTO EN EL PRECIO REFERIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DELCITADO CONTRATO.

SÉPTIMA. DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EN EL MOMENTO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, DEL USO, DE LA BUENA FE O DE LA LEY, PAGARA UNA PENALIZACION A FAVOR DEL “COMITÉ DE FERIA 2017”, A RAZÓN DEL 25% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO POR DICHO INCUMPLIMIENTO, PODRA OPTAR POR EXIGIR SU CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL PRESENTE (ADEMAS LA DEVOLUCION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR “EL MUNICIPIO”), LO ANTERIOR SE LLEVARA A CABO CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
3. POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE CUANDO “COMITÉ DE FERIA 2017”, DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION DEL CONTRATO, SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE HARA SABER EL O LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO.

OCTAVA. DE LA VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONTRATO:

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA UNA VEZ QUE CADA UNA DE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO CON LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO”.

NOVENA. DE LA NO CESION DE DERECHOS:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PODRA CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO , CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL “COMITÉ DE FERIA 2017”.

DECIMA. DE LA JURISDICCION:

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, INTERPRETACION O ACCION LEGAL ALGUNA, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, “AMBAS PARTES” CONVIENEN EN SUJETARSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DEL DOMICILIO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA LES PUDIERA CORRESPONDER.

DECIMA PRIMERA. DE LA EVICCION.

“LAS PARTES” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, VIOLENCIA, LESION O ENGAÑO, OBLIGANDOSE A DAR FIEL Y PUNTUAL CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.

Jardín Carrillo Puerto s/n Col. Centro
Palacio Municipal C.P. 43760
Santiago Tulantepec, de Lugo Gro. Hgo.

Tels. 75 3 29 14
75 3 29 15
75 3 29 16



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



HIDALGO
crece contigo

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE TURISMO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO HIDALGO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017.

"COMITÉ DE FERIA 2017",

LIC. DANTE CARDENAS FLORES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. AIDÉ FLORES TÉLLEZ

TESTIGOS.

Eagan Hacia Bustos Olivas

Luz Janett Jimenez B.